

88/2002 a instancia de Carmen Marco Fayrén, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Una hacienda de tierra secano plantada con mil quinientos dieciocho olivos de varias dimensiones, ciento setenta y cuatro pinos y algunos almendros, ciento noventa y siete almendros en malas condiciones, cuarenta higueras de diferentes edades, dos carrascas, cuatro albaricoqueros, cuatro melocotoneros, once granados y un naranjo, situado en el término de esta ciudad, partido de El Palmar, sitio titulado de Bonetes, antes Tragabonetes, en cuyas haciendas existen una casa de un cuerpo y un patio de dos, sin tejado, marcado con el número ciento ocho moderno, que ocupa una superficie de sesenta y siete metros cuadrados, otra casa de dos cuerpos y un soto, su cubierta también de tejado sin número comprendido su solar de terreno ciento once metros cuadrados y unos paredones de dos casas que ocupan una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros igualmente cuadrados, hallándose los ejidos de ambas casas pobladas de paleras y en frente de la primera en el costón de la rambla, otro manchón de alas, siendo la cabida del plantío dieciséis hectáreas, sesenta y siete áreas y treinta y cinco centiáreas, equivalentes a treinta fanegas, en las que existe una plantación de almendros y cinco golpes de olivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al tomo 664, folio 100, finca registral número 30.878.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los colindantes Evelio Navarro González y Antonio Zambudio Martínez, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a veintiuno de febrero de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

3453 Expediente de dominio. Inmatriculación 1044/2001.

Número de identificación único: 30030 1 0801254/2001.
Expediente de dominio. Inmatriculación 1.044/2001.
Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.
De: Francisca Saavedra Victoria.
Procurador: Inmaculada Jiménez García.

Que en este Juzgado se siguen los autos de referencia en los que ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Nieves Esther Sánchez Rivilla.

En Murcia a cinco de marzo de dos mil dos.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora doña Inmaculada Jiménez García, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación

de Francisca Saavedra Victoria, entendiéndose con élla las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a María Cristina Chico Guzmán y Mencos, como persona de quien proceden las fincas, a Francisca Saavedra Victoria como persona a cuyo nombre aparecen catastradas, a Tomás Saavedra Carrillo, Josefa Melgarejo Martínez, Pascual Romero Soto, José Juan Saavedra Carrillo, José Sánchez Martínez e Ignacio Chumilla Pérez, como dueños de las fincas colindantes y, a tal fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquéllos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Murcia y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que dentro de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas en paradero desconocido que constan en el mismo se expide la presente en Murcia a cinco de marzo de dos mil dos.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

3455 Procedimiento número 411/2001.

Proceso n.º: 411/2001

Demandante: don Alejandro López García

Demandado: Construcciones Gomur, S.L., Cooperativa de Consumo y Agraria de la Ñora Horizonte Cultural, Fogasa
Acción: Cantidad

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 411/2001, seguido a instancia de don Alejandro López García, contra Construcciones Gomur, S.L., Cooperativa de Consumo y Agraria de la Ñora Horizonte Cultural y Fogasa, sobre Cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a 20 de febrero de 2002

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimando la excepción de prescripción de la cantidad reclamada en concepto de vacaciones correspondientes al año 2000; desestimando la excepción de falta de acción y legitimación pasiva opuestas por la Sociedad Cooperativa de Consumo y Agraria de la Ñora Horizonte Cultural; estimando parcialmente la demanda formulada por don Alejandro López García contra Construcciones Gomur, S.L., Cooperativa de Consumo y Agraria de la Ñora Horizonte Cultural y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a la empresa Construcciones Gomur, S.L. y a la Sociedad Cooperativa Agraria de la Ñora, a abonar al trabajador la cantidad total de 210.304 pesetas, declarando la responsabilidad subsidiaria del Fogasa en los supuestos legales establecidos.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcciones Gomour, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuesto y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 15 de marzo de 2002.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia**3456 Autos número 16/02.**

María Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 16/2002 seguido a instancia de José Antonio Mirete Cárceles, contra Ibermutuamur, Construcciones Geralber, S.L., INSS, Tesorería General de la Seg. Social, en materia de seguridad social, se ha acordado citar a Construcciones Geralber, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día siete de mayo de dos mil dos a las 10,15 horas para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª planta, letra J (edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona

legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Construcciones Geralber, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a veinticinco de marzo de dos mil dos.—La Secretario Judicial, María Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Cinco de Murcia**3459 Demanda número 974/2001.**

N.I.G.: 30030 4 0007019/2001.

Número de autos: Demanda 974/2001.

Materia: Despido.

Demandados: Triturados La Solana, S.L., González Soto, S.A., Arondel, S.L., Áridos y Hormigones Blanca, S.L., Transportes Europeos del Campo de Cartagena, Laboratorios Orisu.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Emilio José Lova Molina, contra Triturados La Solana, S.L., González Soto, S.A., Arondel, S.L., Áridos y Hormigones Blanca, S.L., Transportes Europeos del Campo de Cartagena, Laboratorios Orisu, en reclamación por despido, registrado con el número 974/2001, se ha acordado citar a Laboratorios Orisu, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de abril de 2002 a las 9,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en calle Batalla de las Flores, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Laboratorios Orisu, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a veinticinco de marzo de dos mil dos.—La Secretario Judicial.